EL ECONOMISTA
LUNES
23 de noviembre
del 2026

Es necesario aplicar tasas impositivas mínimas a los ricos

"La lucha mundial por el impuesto a la riqueza apenas comienza"

AFP

Los esfuerzos por gravar más a los ultrarricos se intensificarán en todo el mundo a pesar del reciente rechazo de un impuesto único a los multimillonarios en California, dijo el especialista francés en desigualdad, Gabriel Zucman, a la AFP en una entrevista.

Antes de una reunión que tuvo lugar el fin de semana en París con destacados economistas, políticos y otros especialistas, Zucman también afirmó que es necesario aplicar tasas impositivas mínimas a los ricos para evitar una "oligarquía internacional".

Un manifiesto firmado por Zucman y alrededor de otras 100 personas, que constituyó la base de la cumbre de París, advierte sobre la amenaza que supone para la democracia la creciente concentración de riqueza y poder político en todo el mundo.

Además de un impuesto mínimo de 2.0% para las personas con un patrimonio superior a 100 millones de dólares, el manifiesto propone gravámenes de alrededor de 25% para recuperar los impuestos "impagados" por los más ricos. ¿Cómo funcionaría esto?

"El impuesto mínimo es necesario porque los estudios han demostrado el problema de la injusticia fiscal en todos los países. En Francia, los multimillonarios pagan la mitad de impuestos en relación con sus ingresos que el resto de la población".

Y el hecho de que el número de grandes fortunas se haya disparado en los últimos años se debe en gran parte a que pagan pocos impuestos. En ese contexto, está perfectamente justificado compensar esa diferencia, ajustar esas deudas impagadas.

A diferencia de los impuestos sobre el capital o los impuestos únicos que históricamente han existido, se podría permitir que todos los contribuyentes afectados deduzcan lo que han pagado durante los últimos 15 años".

California rechazó recientemente un impuesto único de 5.0% a los multimillonarios, con un resultado de aproximadamente 52% frente a 48 por ciento. Asimismo, un impuesto mínimo sobre el patrimonio no logró la aprobación del Parlamento francés. ¿Cree que este tipo de impuestos se implementarán alguna vez?

"Estamos en los inicios de un movimiento internacional para gravar a los ultrarricos, que comenzó en el 2024 durante la cumbre del Grupo de los 20 organizada por Brasil.

En tan solo unos años, este movimiento internacional ha cobrado gran fuerza. La historia demuestra que estas luchas requieren tiempo, simplemente porque los ricos se defienden con los recursos que tienen a su alcance.

A medida que más ciudadanos se sumen a estas iniciativas, creo que podemos prever con confianza su adopción generalizada en los próximos años. Y si California no lo hace primero, otro país lo hará".

> **El impuesto mínimo es necesario porque los estudios han demostrado el problema de la injusticia fiscal en todos los países. En Francia, los multimillonarios pagan la mitad de impuestos en relación con sus ingresos que el resto de la población".**
>
> **Gabriel Zucman,**
> ESPECIALISTA EN DESIGUALDAD.

Para proteger la independencia de los medios de comunicación, el manifiesto propone otorgar a los empleados un "derecho a despedir" a los accionistas bajo ciertas condiciones. ¿Por qué?

"Un impuesto mínimo de 2.0% sobre los ricos no es suficiente por sí solo para que las fuerzas prodemocráticas triunfen contra los oligarcas.

Debemos reforzar la infraestructura democrática, en particular garantizando la independencia de los medios de comunicación frente a las presiones oligárquicas y la injerencia de personas adineradas que poseen una parte importante de los medios privados en muchos países, incluida Francia".

Investigadores, políticos e incluso ejecutivos de Inteligencia Artificial (IA) han advertido sobre los peligros de ésta. Usted critica el modelo de lucro de la IA y aboga por una democratización de la gobernanza en estas empresas.

"Tenemos que garantizar la igualdad de acceso al conocimiento y la información que la IA se está apropiando.

La IA extrae el conocimiento del mundo entero, lo reconstituye y lo ofrece a usuarios que pagan. Por el momento, esta apropiación del conocimiento está prácticamente exenta de supervisión y todas las decisiones quedan a discreción de unos pocos oligarcas de Silicon Valley.

Dado que estas empresas se están apropiando de todo el conocimiento de la humanidad, no es descabellado que pertenezcan a toda la humanidad en forma de fundaciones sin ánimo de lucro".

AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC 2025-2027

OTZO

¡Contigo Sí!

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

El Municipio de Otzolotepec, Estado de México, con RFC: MOT850101QF9, con domicilio en Plaza Hidalgo, No. 1 Colonia Centro Villa Cuauhtémoc, C.P. 52080, Estado de México, en cumplimiento de las disposiciones que se establecen en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 20 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y lo dispuesto por los artículos 26, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67 fracción I y 68 de su Reglamento, y demás disposiciones legales relativas y aplicables vigentes en la materia.

CONVOCA

A las Personas Físicas y Jurídico Colectivas, con capacidad legal para que participen con sus ofertas en la Licitación Pública Nacional Presencial, que se describe a continuación:

No. DE LICITACIÓN	TIPO DE RECURSO	DESCRIPCIÓN	COSTO DE BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	ANÁLISIS Y DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN	FALLO
OTZ-O.ADQUISICIÓN-LPNP-FORTAMUN-04-2026	250100 FORTAMUN	ADQUISICIÓN DE UNA GRÚA ARTICULADA TELESCÓPICA CON CANASTILLA NUEVA	$2,566.00 (DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)	23, 24 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2026 DE LAS 10:00 HORAS A LAS13:00 HORAS	NO HABRÁ	27 DE NOVIEMBRE DE 2026 10:00 HORAS	27 DE NOVIEMBRE DE 2026 16:00 HORAS	30 DE NOVIEMBRE DE 2026 12:00 HORAS

Partida Presupuestal: 5631

Consulta de bases: Las bases podrán consultarse antes de su adquisición en el Domicilio de la convocante, en la Dirección de Administración, Ubicada en Plaza Hidalgo Número 1, Colonia Centro, Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, Estado de México C.P. 52080 y/o en el sistema COMPRAMEX, en los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2026 en un horario de las 10:00 horas a las 13:00 horas, si el interesado desea adquirir las bases de Licitación Pública, deberá solicitar dentro de las fechas y horarios señalados en la Dirección de Administración la orden de pago correspondiente y efectuar el pago en la Tesorería Municipal.
Forma de pago de las bases: El pago de bases deberá efectuarse en efectivo a favor del Municipio de Otzolotepec en las cajas de cobro de la Tesorería Municipal, ubicadas en Plaza Hidalgo Número 1, Colonia Centro, Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, Estado de México C.P. 52080 los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2026 en un horario de las 10:00 horas a las 13:00 horas.
Una vez efectuado el pago, el interesado deberá pasar a la Dirección de Administración en el domicilio indicado, a recibir las bases, previa presentación del recibo de pago. Para la recepción de las bases, deberá entregar copia del comprobante de pago, en la oficina de la Dirección de Administración, en los días 23, 24 y 25 de noviembre de 2026 en un horario de las 10:00 horas a las 13:00 horas.
Es responsabilidad absoluta del interesado, considerar los tiempos para realizar los trámites de pago en el horario estipulado en esta convocatoria.
El acto de Presentación y Apertura de Propuestas: Se realizará en la oficina que ocupa la Dirección de Administración ubicada en Plaza Hidalgo Número 1, Colonia Centro, Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, Estado de México C.P. 52080, los interesados deberán registrarse desde las 9:30 hora y hasta las 10:00 horas, se hace mención que el registro se cerrara exactamente a la hora señalada anteriormente.
Forma de pago: La forma de pago será único y se llevará a cabo dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega del bien adquirido y una vez ingresada la factura a la Tesorería Municipal: no aplicará anticipo, ni el reconocimiento de intereses.
Personas impedidas para participar: Quienes se encuentran en los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
Las propuestas deberán presentarse en idioma español y moneda nacional.
Garantías: Se deberán entregar garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos. Los demás requisitos generales que deberán cumplir los Licitantes según las características y magnitud del bien, se encuentran establecidos en las respectivas bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.

Villa Cuauhtémoc, Otzolotepec, noviembre 23 de 2026.

ATENTAMENTE
ANA MARÍA VALENTINA OVANDO ZAMORA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC